



I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

Nº 805 /

VALPARAÍSO 21 ABR. 2016 /

VISTOS: El Oficio N° 9375, de 05 de febrero de 2016, de la Contraloría General de la República; el Acuerdo N° 86, adoptado en la Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 23 de marzo de 2016; la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 788 de 18 de abril de 2016, y en mi calidad de Alcalde Subrogante de Valparaíso,

CONSIDERANDO:

Lo señalado en el Oficio N° 14.948, de 2015, de la Contraloría Regional Valparaíso, en orden de proceder a modificar la Ordenanza sobre Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público para Ejercer Temporalmente el Comercio, estableciendo únicamente la sanción de multa en el caso de aquellas personas que sean sorprendidas ejerciendo el comercio en bienes nacionales de uso público sin contar con permiso municipal, o al amparo de un permiso que ha perdido vigencia, derogando la facultad de efectuar el retiro de las especies objeto del denuncia.

DECRETO:

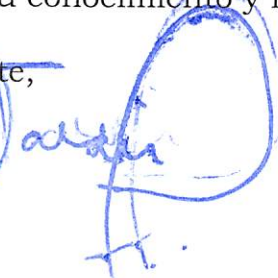
MODÍFICASE la **ORDENANZA SOBRE OCUPACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO PARA EJERCER TEMPORALMENTE EL COMERCIO**, aprobada por el Decreto Alcaldicio N° 2314, de 5 de diciembre de 2011, y modificada por decretos alcaldicios N° 3854, de 2013, y N° 1132, de 2015, en los siguientes términos:

DERÓGASE, el inciso final del artículo 29.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. JAIME VARAS CANESSA, Alcalde de Valparaíso(S). MARIELLA VALDÉS ÁVILA, Secretaria Municipal.

Lo que comunico a UD. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,


Secretaria

Transcrito a:

Secretaría Municipal
Contraloría Municipal
Asesoría Jurídica
Inspectoría Urbana
JVC/JBJ/CEJ

